



DECRETO N° **1008**
TEMUCO, **10 JUL 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.06.2023 presentada por RATIO SECURITY SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28767
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA
Código Actividad : 801.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°696, OF. N°317
Nombre Del Contribuyente : RATIO SECURITY SPA
Rut : 77.761.429-0
Nombre Rep. Legal : ÁLVAREZ PEDREROS JOSÉ
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.06.2023
Otorgación N° : 245
Fecha Otorgamiento : 30.06.2023
Rol Avalúo : 00158-0356
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.



- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/bcf
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE